

AL VOLANTE



ACTUB SINDICATO DE CONDUCTORES

PROPUESTA DE ACUERDO-CONVENIO 2020

Desde ACTUB valoramos y apoyamos, como siempre, las buenas iniciativas, que en este caso nos ha llevado a proponer conjuntamente con la mayoría de fuerzas sindicales (ACTUB, ACAT, CGT, CCOO y SIT) un acuerdo-convenio, única y exclusivamente para el año 2020. El principal objetivo es seguir negociando un convenio digno, sin perder este año 2020, que ya hemos tenido bastante desgracia. Respecto a los puntos que teníamos en nuestra plataforma de convenio, seguiremos con ellos, pero a partir de un nuevo escenario: convenio 2021-202x. En 2020 queremos poner una “cuña” para no retroceder en ningún aspecto. La mejor forma de conseguirlo es llegar a un acuerdo para la firma de un convenio especial y exclusivo para el año 2020 en el que consigamos avanzar.

*Gratificación de vacaciones---1476,28 euros (en lugar de 969, 62).

*Precio hora partido---7,92 euros (en lugar de 5,62).

*Precio cuatrienio---5% del salario base (en lugar del 3,6%).

*Ayuda escolar---28,73 euros (en lugar de 7,55).

*Ayuda guardería---98,51 euros (en lugar de 60,66).

*Todos los conductores, nivel 6 (los maniobras también).

*Disfrute del cómputo generado en sábados y domingos---en sábados y domingos (no como ahora que están vetados).

*Invalidez y puestos alternativos---igual que en METRO (¡qué menos!).

PREVENCIÓN COVID19

MAMPARAS

Desde ACTUB seguimos reivindicando que las actuales mamparas que se han instalado en los vehículos no son definitivas (así nos lo confirmó el actual director de la red de bus). Todos somos conscientes de la situación actual, pero de la misma manera, tal y como nos dijo expresamente el director de la red de bus, cuando se normalice la situación, con las futuras vacunas ya disponibles y sin haberse hecho una consulta a los principales interesados (los conductores), serán retiradas todas las mamparas. Los

problemas que se han ido detectando en las distintas mamparas que se han instalado en los buses no son pocos, pero sobretodo nos llaman mucho más la atención aquellos problemas relacionados con la seguridad: reflejos que nos pueden confundir, puertas que no pueden soportar el peso de la mampara (se abren inesperadamente haciendo frenar el bus, bloqueo impidiendo la salida del habitáculo, etc.), agresiones que no pueden impedirse ya que el conductor está más expuesto en muchos casos, sin poder defenderse. En cuanto a otros problemas que no están directamente relacionados con la seguridad, tenemos nuestra salud, y aquí también hemos detectado algunos aspectos negativos en las actuales mamparas: los cambios bruscos de temperatura vamos a seguir padeciéndolos, ya que al abrir la puerta delantera (las dos alas) no podemos conservar una temperatura idónea en nuestro habitáculo (tanto en invierno como en verano) provocando en muchos casos bajas innecesarias que nos podríamos ahorrar.

MASCARILLAS Y FUNDAS

Desde aquí queremos recordar que tenemos a nuestra disposición dos tipos de mascarillas que podemos ir solicitando periódicamente. Las de tela reutilizables podemos pedir las en la oficina cada 15 días aproximadamente. Las KN95 (mayor protección) podemos solicitar una a la semana. Esta periodicidad es la que está estipulada por la dirección, pero si a alguien se le rompe o deteriora antes, también se pueden solicitar más. Hemos observado que, en algunas cocheras, las firmateras para obtener las mascarillas correspondientes, no tienen los espacios para poder firmar la recogida de todas las que están estipuladas; en estos casos, igualmente se pueden solicitar.

Respecto a las fundas de los asientos, recordamos, especialmente a los más nuevos, que pueden solicitarse como siempre, mediante parte de explotación.

LIMPIEZA DE LOS WC EN LOS TERMINALES DE LINEA

En los últimos meses “se ha intentado mejorar” este servicio, aumentando las horas de limpieza y colocando hojas de registro en los propios WC. A pesar de ello, estamos observando que los WC no están, en muchas ocasiones, limpios (así nos lo hacen llegar compañeros cansados de tanto compromiso sin cumplir), pero tampoco se está cumpliendo la periodicidad pactada y anotada en las hojas de registro que se cuelgan en los WC. Es posible que alguna vez se puedan olvidar de apuntar y firmar la limpieza efectuada, pero al menos debería de verse mínimamente limpio. Lo malo es que estén sucios, sin papel y sin la firma correspondiente al servicio “supuestamente” realizado. Algo no funciona bien, está claro. Necesitamos la colaboración de tod@s para solucionar este problema: haz fotos y envíanos lugar, día y hora de la incidencia.

AFOROS EN LOS BUSES Y VALIDACIONES QUE NO SE CONTABILIZAN

Desde ACTUB expusimos en la última reunión del Comité de Seguridad y Salud la necesidad de controlar los aforos de los buses en determinadas horas punta. Es cierto que en las fechas que estamos el nivel de pasaje no es el habitual, ya que mucha gente está de vacaciones y no ha venido la misma cantidad de turistas que otros años. Igualmente es cierto que ha salido menos gente de vacaciones que otros años y que las validaciones que se hacen no reflejan el volumen real de pasaje (se cuele muchísima más gente que antes). Queremos que exista un mayor control de aforos en el transporte público, tal y como se hace en otros lugares públicos. También queremos que la Dirección nos facilite resultados estadísticos de los controles de fraude que se hicieron.

AUMENTO DE INCIDENCIAS POR LA OBLIGACIÓN DE LLEVAR MASCARILLAS DENTRO DEL BUS

También desde ACTUB propusimos que se hiciese un protocolo de actuación (igual para todos), que fuese público y todo el mundo lo conociese, para el caso de tener algún problema con la obligación de llevar mascarillas dentro del bus por parte del pasaje. No se ha querido hacer nada al respecto y continúan sucediendo cada día muchas incidencias por este motivo. Como siempre, es el conductor el que ha de solucionar los problemas que nadie quiere resolver. Esperemos no tener que lamentar esta situación de dejadez por parte de la Dirección que, desde nuestra sección sindical, ya hemos alertado.

QUÉ Y QUIEN NOS PAGA ESTANDO DE BAJA

PROCESO	¿QUIÉN PAGA?	Del 1º al 3º día	Del 4º al 15º día	Del 16º al 20º día	A partir del 21º día
1ª BAJA	Empresa	100%	100%	40%	25%
	Seguridad Social	0%		60%	75%
2ª BAJA	Empresa	100%	60%	0%	
	Seguridad Social	0%		60%	75%
3ª BAJA	Empresa	0%	0%	0%	
	Seguridad Social	0%	60%		75%
Enfermedad Profesional o Accidente de Trabajo	Empresa	25%			
	S.S. o Mutua Patronal	75%			
Maternidad	Seguridad Social	100%			

PROCESOS DE BAJA

Ante el desconocimiento de muchos compañeros vamos a explicar brevemente, cómo funcionan los procesos de baja.

Primer proceso de baja:

Es la primera baja del año natural, en este caso, la empresa complementará el salario que paga el INSS hasta completar el 100% de la base reguladora del mes anterior, **siempre que el año natural anterior (del 1 de enero al 31 de diciembre) no hayamos pasado del 8% de absentismo**, es decir, no haber tenido una baja por enfermedad común que haya durado más de 18 días, contando únicamente los días laborables del calendario. Si el año anterior has superado esa cifra, **la primera baja del año será considerado directamente un tercer proceso.**

Las bajas por accidente laboral, maternidad, hospitalización, intervención quirúrgica, así como las enfermedades que sean imprevisibles por su aparición y de carácter muy grave, siempre se les aplicarán lo previsto para el primer proceso de baja y **no computarán en el cálculo del 8% anual.** Tampoco computarán dentro del 8% de absentismo anual los procesos de baja para tramitar una invalidez.

La duración máxima de un proceso de baja será de 545 días según la legislación actual vigente, pasando a depender posteriormente de la seguridad social, la cual se hará cargo de la pensión por IT, hasta que se resuelva la situación personal de cada trabajador. En este caso, la empresa está obligada a finiquitar al trabajador, a la espera de la resolución que dictamine la seguridad social, (prórroga de la baja o incapacidad laboral) sin que esto implique el fin de la relación laboral.

Segundo proceso de baja:

Agotado el primer proceso de baja, la segunda baja del año en curso (siempre y cuando, el año anterior no hayamos superado el 8% de absentismo), la empresa pagará el 100% del salario los tres primeros días, y el 60% del 4º al 15º día. La seguridad Social se hace cargo de la prestación a partir del 16º día (60%--16º al 20º y 75%--a partir del 21º).

Tercer proceso de baja:

En la tercera baja del año, la empresa deja de complementar prestaciones, por lo que los 3 primeros días no se cobra nada (ni de empresa ni S.S.); después, únicamente (por la S.S.) se cobra el 60% de la base reguladora del mes anterior desde el día 4º hasta el día 20º (y a partir del día 21º, se cobrará el 75%).

¡Importante!, recordar que si el año natural anterior hemos superado el 8% de absentismo (exceptuando los casos explicados), la primera baja del año se aplica directamente un tercer proceso.